

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Ejecutiva Regional

No 346 -2023-GR.APURIMAC/GR Abancay, 1 5 AGO. 2023

VISTOS:

El Memorándum Nº 01562-2023-GRAP/06/GG, de fecha 03 de agosto del 2023; Informe Nº 0187-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus nabitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la provincia de Antabamba - Apurímac, fue creado mediante Ley 13407 el 20 de agosto de 1872 durante el gobierno de Manuel Justo Pardo y Lavalle;

Que, la provincia de Antabamba, merece el reconocimiento al celebrar su 151º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, la provincia de Antabamaba es uno de las provincias que conforman el departamento de Apurímac, el nombre Antabamba proviene de dos voces indígenas, cuyo significado en español es "Pampa del amanecer", este pueblo estuvo formado por pobladores de la Cultura Wari y luego por ciudadanos Incas, quienes abarcaron este lugar gracias a Pachacútec;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su CLI Aniversario de Creación Política, cabe recalcar que es una provincia muy tradicional y tiene varios recursos turísticos, de los que se pueden destacar las Andenerías de Antabamba y los Baños de Ccochoq;

Que, mediante Informe N° 0187-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 03 de agosto del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación a la Provincia de Antabamba, por cumplir su 151° Aniversario de Creación Política:

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 03 de agosto del 2023, mediante Memorándum Nº 1562-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;









GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Antabamba por su 151° Aniversario de Creación Política, al celebrarse el día 20 de agosto.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente "**Moción de Saludo**" al Alcalde de la provincia de Cotabambas, Sr. Roberto Huamani Meneses y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC







